

CARTA DE ADHESIÓN PARA SER ASOCIADO

QUIÉNES SOMOS:

“Empresarios por la Integridad” (ExI) es una asociación sin fines de lucro conformada por personas naturales con roles empresariales y altos ejecutivos de empresas cuyo propósito es acelerar la transformación cultural en los líderes empresariales y en las empresas, para que actúen con integridad y contribuyan a tener un país sin corrupción.

Sus miembros son empresarios grandes, medianos y pequeños que se sienten comprometidos con la construcción de un Perú mejor, conscientes de los grandes problemas que enfrenta el país, entre ellos, la corrupción y convencidos de que, desde su rol, tienen una gran responsabilidad en su solución.

Se trata de una comunidad activa de líderes empresariales que impulsan principios éticos y valores para una conducta empresarial íntegra, que contribuya a erradicar la corrupción.

CÓMO LO HAREMOS:

“ExI” alcanzará su propósito, entre otras acciones, a través de la influencia y la movilización de empresarios para concretar y difundir ideas, iniciativas y proyectos que refuercen la integridad en su actuación, haciendo visible su compromiso con el cumplimiento de las leyes que generen corrientes de opinión.

A estos efectos, propiciará la creación de espacios de reflexión, encuentro e intercambio de experiencias, la gestión de alianzas con otras instituciones con fines similares y la utilización de mecanismos de sustento apropiados para cubrir su operación.”

ME COMPROMETO:

“Al estar de acuerdo con el fundamento y propósito descrito en esta declaración, expreso mi adhesión y mi voluntad de formar parte de “Empresarios por la Integridad” (ExI) en condición de asociado, comprometiéndome a: (i) promover la integridad empresarial; (ii) promover la implementación de modelos de prevención anticorrupción y eventualmente su certificación en las empresas que dirijo o en las que soy parte de su Directorio, y en su cadena de valor; (iii) a deslindar con la corrupción; (iv) a fomentar el uso de los canales de denuncias; y (v) a cumplir las obligaciones estatutarias de la asociación, las decisiones aprobadas por la Asamblea de asociados y las que emanan de sus reglamentos internos.”

Fecha: 19 de febrero de 2026

Nombres y apellidos:

Firma:

